

**VISTOS :**

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1996, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 327 del 01/06/2022, del Sr. Delegado Presidencial Regional de Ñuble, que concede Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2022. El número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

**DECRETO :**

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Fin
1	1		AGUILERA QUEVEDO PABLO SEGUNDO		3	1367	01/04/2023	
2	1		PEÑA SOTO BLANCA ROSA		3	1367	01/04/2023	
3	1		VALENZUELA NAVARRETE FERNANDO ALONSO		3	1367	01/04/2023	
4	1		VALENZUELA TRONCOSO RCSA ALICIA		3	1367	01/04/2023	
5	1		SOLIS MUÑOZ JAVIER JESUITA		3	1367	01/04/2023	
6	1		SOTO GONZALEZ ABRAHAM SEGUND		3	1367	01/04/2023	
7	1		PEREZ MEDEL GRISELDA DEL C		3	1367	01/04/2023	
8	1		SEPULVEDA SALAZAR VICTOR ARNOLDO		3	1367	01/04/2023	
9	1		VALENZUELA CARRASCO LUIS HERNAN		3	1367	01/04/2023	
10	1		VIVALLO ZUÑIGA SILVIA DOMINGA		3	1367	01/04/2023	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YTG/mvv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COOPERATIVA VILLA TENNESSE
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO